

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

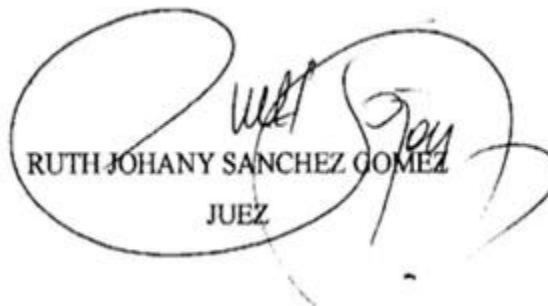
Bogotá D.C., 24/11/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2019-00404-00

Para todos los efectos legales no se tiene en cuenta la notificación por aviso allegada por la apoderada de la parte ejecutante el día 3 de agosto de 2021, como quiera que, al ser enviada a una nueva dirección debía practicarse primero conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

No obstante, téngase por notificado al ejecutado AURELIANO GUTIERREZ GARCIA por conducta concluyente del auto de fecha 14 de marzo del 2019 quien en causa propia contestó la demanda y propuso excepciones, de las cuales se corre traslado a la parte ejecutante de dicho escrito para que ejerza el derecho de contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría